

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 18 de Febrero de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.354	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 278 del 04/02/98 - Decreto N° 4.598/97 - Titularización de Docentes: Ampliatoria (N.I. y E.G.B.).....	493
S.G.G. N° 279 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de excedente de horas extras	493
M. Ha. N° 301 del 04/02/98 - Transferencia de bienes en desuso	494
M. Ha. N° 303 del 05/02/98 - Transferencia de bienes en desuso	494

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 280 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago diferencia de antigüedad	495
S.G.G. N° 281 del 04/02/98 - Accidente de trabajo	495
S.G.G. N° 282 del 04/02/98 - Accidente de trabajo	495
S.G.G. N° 283 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago de Adicional	495
S.G.G. N° 284 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	496
S.G.G. N° 285 del 04/02/98 - Accidente de trabajo	496
S.G.G. N° 286 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago diferencia de antigüedad	496
S.G.G. N° 287 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	496
S.G.G. N° 288 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	497
S.G.G. N° 289 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	497
S.G.G. N° 290 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	497
S.G.G. N° 291 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	497
S.G.G. N° 292 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	497
S.G.G. N° 293 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario: Pago diferencia de antigüedad	497
S.G.G. N° 294 del 04/02/98 - Accidente de trabajo	498
S.G.G. N° 295 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	498
S.G.G. N° 296 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	498
S.G.G. N° 297 del 04/02/98 - Reconocimiento pecuniario de licencias	498
M. Ha. N° 298 del 04/02/98 - Prórroga de licencia especial sin goce de haberes.....	498
M. Ha. N° 299 del 04/02/98 - Transferencia de bienes en desuso	499
M. Ha. N° 300 del 04/02/98 - Transferencia de bienes en desuso	499
M. Ha. N° 304 del 05/02/98 - Transferencia de bienes en desuso	500
S.G.G. N° 305 del 05/02/98 - Asignación interina de funciones	500
S.G.G. N° 306 del 05/02/98 - Reconocimiento pecuniario; diferencia de haberes.....	500

RESOLUCIONES

N° 304 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 14/98.....	501
N° 303 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 15/98.....	501
N° 302 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 16/98.....	501
N° 301 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 17/98.....	502

LICITACIONES PUBLICAS

N° 294 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 02/98	502
N° 218 - Direcc. Nac. de Arquitectura Distrito Noroeste N° 14/98	502
N° 187 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste N° 13/98	503
N° 113 - Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 10/98.....	503

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS	Pág.
N° 297 - Santos Higinio Paz - Expte. N° 14.242/92 y otros.....	503
N° 296 - Alberto Huanca Quiroga - Expte. N° 15.786/97.....	503

SUCESORIOS

N° 306 - Turlione, Cándido Antonio - Expte. N° C-03.842/97.....	503
N° 298 - Ifiigo, Nolasco - Expte. N° C-04.673/97.....	504
N° 291 - Sequeira, Florencio Tomás - Expte. N° C-01.434/97.....	504
N° 290 - Gilibert de Accastello, Gladys - Expte. N° B-40.879/93.....	504
N° 288 - Rebollo Gerrero de Coto, Angeles - Expte. N° C-06.085/97.....	504
N° 275 - Vélez, Josefina - Expte. N° B-99.307/97.....	504
N° 272 - D'Aluisi, Natividad - Carrera, Jorge Ovidio - Expte. N° C-05.817/97.....	504
N° 268 - Luis Eduardo Saavedra - Expte. N° 37.440/97.....	505
N° 251 - Vaca, Manuel - Expte. N° 1C-04.023/97.....	505
N° 250 - Lastra, Walter Benjamín - Expte. N° C-02.802/97.....	505
N° 247 - Castillo, Leonor Zulema - Expte. N° B-92.529/96.....	505

REMATES JUDICIALES

N° 300 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° 2B-65.038/95.....	505
N° 299 - Por: Miguel Angei Choqui - Juicio: Expte. N° 1B-94.284/97.....	506
N° 292 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-79.595/96.....	506
N° 293 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° B-99.448/97.....	506
N° 257 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-90.177/96.....	507
N° 255 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-00858/97.....	507
N° 252 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.874/96.....	507

CITACION A JUICIO

N° 280 - Abel, Jorge Figueredo - Expte. N° B-41.874/93.....	508
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 283 - Círculo Norte S.R.L. - Expte. N° B-90.552/96.....	508
N° 260 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64.743/95.....	508

EDICTO JUDICIAL

N° 305 - Eduardo Reynaldo Lamas - Expte. N° 1B-92.509/96.....	509
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 262 - Cocirap S.A., para el día 26/02/98.....	509
N° 261 - Trabasani S.A., para el día 26/02/98.....	509
N° 259 - Todolim S.A., para el día 26/02/98.....	509
N° 220 - T.A. El Salteño S.A., para el día 28/02/98.....	510

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág

N° 295 - Círculo de Bomberos Retirados de la Policía, para el día 22/03/98 510

RECAUDACION

N° 307 - Del día 17/02/98..... 510

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 04 de febrero de 1998

DECRETO N° 278

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 4.598/97 mediante el cual se dispone la titularización de docentes en cargos vacantes de los niveles Educación Inicial y Educación General Básica, y;

CONSIDERANDO:

Que realizada la convocatoria mediante el procedimiento establecido en el citado instrumento legal, se advierte la existencia de vacantes en algunos Departamentos de la Provincia por falta de presentación de aspirantes;

Que persisten las razones que motivaran la titularización dispuesta por el mencionado decreto;

Que por tal motivo se estima oportuno ampliar los alcances de la titularización para la cobertura de dichas vacantes con ingresantes que acrediten una antigüedad mínima en la docencia de cuatro (4) años;

Que la convocatoria se realizará por el orden de mérito establecido en los Cuadros de Aspirantes a Ingreso regionalizados, confeccionados según lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 4.598/97, por los mecanismos que determine la Dirección General de Nivel pertinente;

Que en ejercicio de las facultades establecidas por Ley 6.811,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que las vacantes para titularización dispuestas por Decreto N° 4.598/97 que no hubieren sido cubiertas en la oportunidad señalada en el Artículo 5°^b, lo serán por ingresantes incluidos en los Cuadros de Aspirantes a Ingreso confeccionados de conformidad a lo dispuesto por Artículo 2° del citado instrumento legal, que acrediten una antigüedad mínima de cuatro (4) años en la docencia, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Escudero.

Salta, 04 de febrero de 1998

DECRETO N° 279

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 101-378/95; 05-31.326/95 y 01-71.974/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el reconocimiento pecuniario del excedente de horas extras laboradas por personal dependiente de Jurisdicción I, que fuera afectado a prestar servicios en la Décimo Segunda Feria Internacional del Norte Argentino - Ferinoa '95, según Resoluciones N°s. 143; 155 y 191/95 de Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de distintos dictámenes producidos a lo largo de estos años por los organismos competentes en la materia, a saber: ex-Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Personal y Fiscalía de Estado, concuerdan en hacer lugar a lo requerido.

Que la Dirección General de Personal tuvo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía de Estado en Expte. N° 101-21.169/87, sobre el horario extraordinario trabajado en Ferinoa '87, el que comparte por considerar que se trata de un evento de carácter especial y excepcional, por lo que corresponde a la autoridad superior decidir si reconocerá a los agentes en cuestión dichos excedentes, para evitar de esta manera un enriquecimiento sin causa por parte del Estado y un perjuicio al administrado.

Que el departamento Personal de Gobernación verificó el total de horas realizadas por cada agente.

Que en D. N° 11/96 la ex-Dirección General de Asuntos Jurídicos, expresa que según las planillas obrantes a fs. 51, 52, 98 y 99 el horario extraordinario ha sido efectivamente laborado por el personal consignado en ellas.

Que en Dictamen N° 119/96, dicho organismo sostiene que según lo ordenado a fs. 106, por el señor Gobernador de la Provincia, los empleados incluidos en los listados obrantes a fs. 113, 120 y 121 de autos, deberán hacer uso de Licencia Compensatoria por el excedente trabajado en Ferinoá '95.

Que a los agentes que cesaron en su condición de activos, debe abonárseles dichas horas, en la forma prevista por la Ley N° 6.837 sobre Reprogramación de Deuda Pública.

Que en D. N° 248/96 la Dirección General de Personal adhiere a este criterio.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en la Ley N° 6.837, reconócese el excedente de las horas extras laboradas en Ferinoá '95, por ex-agentes dependientes de Jurisdicción 1, que a continuación se nominan:

- Gustavo Alarcón Monteros, D.N.I. N° 18.398.683, Decreto N° 106/96. Extinción relación laboral.

- Roberto F. Aguirrebengoa, D.N.I. N° 20.399.870, Decreto N° 106/96. Extinción relación laboral.

- Jorge Dionicio Flores, L.E. N° 8.166.742, Decreto N° 2.166/96. Retiro voluntario.

- Blanca Aguilar de Saiquita, L.C. N° 6.133.119, Decreto N° 2.166/96. Retiro voluntario.

- Juan Francisco Burgos, L.E. N° 8.312.763, Decreto N° 313/96. Excedente.

Art. 2° - Reconócese el excedente de horas extras trabajadas en Ferinoá '95, al personal que se encuentra comprendido en las presentes actuaciones, como Licencia Compensatoria.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado al inciso Personal del presupuesto vigente de la respectiva Unidad de Organización de Jurisdicción 1, Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 04 de febrero de 1998

DECRETO N° 301

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expediente N° 141-00459/97.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Comunidad Jesuítica solicita donación de bienes en

desuso que se encuentran en el Depósito Central de Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 se detallan los bienes susceptibles de donación;

Que conforme a lo informado a fs. 6/7 por el Subprograma Registro y Control del Patrimonio del Estado de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado a fs. 8, lo solicitado tiene encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente;

Que corresponde instrumentar la respectiva transferencia de los bienes comprendidos a favor del Arzobispado de Salta, Parroquia San José Obrero, con destino a la Guardería "El Changuito Dios" a cargo de la Comunidad Jesuítica peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfiriéndose en carácter de donación a favor del Arzobispado de Salta, Parroquia San José Obrero, los bienes declarados fuera de uso que se detallan en el anexo que forma parte del presente decreto, los que deberán ser afectados a la Guardería "El Changuito Dios" del Barrio Juan Calchaquí - Salta a cargo de la Comunidad Jesuítica.

Art. 2° - Tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines indicados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 05 de febrero de 1998

DECRETO N° 303

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expedientes N°s. 21-20.611/97; 21-20.622/97; 21-20.650/97 y 01-72.765/97.

VISTO que por las actuaciones de referencia se tramita la transferencia de bienes muebles a favor de distintos organismos, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido el área Patrimonio de la Provincia dependiente de Contaduría General de la Provincia, en cada caso ha informado e indicado los bienes solicitados, especificando las características y demás datos de individualización;

Que de lo informado surge que los bienes muebles tienen valor económico pero han dejado de ser utilizados por los organismos a los cuales pertenecían, por procesos de racionalización o de supresión de los mismos;

Que resulta razonable fijar nuevo destino de los bienes en cuestión, correspondiendo instrumentar las transferencias solicitadas con encuadre en el Artículo 57, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente conforme lo dictaminado a fs. 21/22;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense los bienes muebles detallados en el anexo que forma parte del presente decreto, a favor de los organismos dependientes de los Ministerios que en cada caso se indican.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 280 - 04/02/98.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Roberto Alfredo Flores, Legajo 8.836, un crédito por la suma de Pesos un mil setecientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 1.738,80), en concepto de pago de diferencia de antigüedad por el período comprendido a partir del 01-I-92 al 31-XII-96; dejándose establecido que la deuda proporcional anterior al 30-XI-95, queda comprendida en las normas contenidas en la Ley N° 6.837 y modificatorias.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 281 - 04/02/98 - Expte. N° 44-94.994/95.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y pago de la suma de Pesos ochocientos (\$ 800), a favor del Cabo Hugo Roberto Quispe, Legajo 9.932, que será destinado al pago de honorarios médicos por la intervención quirúrgica que le realizará el traumatólogo Dr. Raúl Domingo Ríos, a raíz del accidente "en servicio" que sufriera el día 21-XI-95. A tal efecto, el mencionado Suboficial deberá posteriormente rendir cuenta de la inversión del importe en el concepto señalado.

Art. 2° - En uso de la facultad prevista en el Artículo 3° "in fine" de la Ley 6.837 y modificatorias y a los efectos de facilitar la recuperación física del accidentado, autorízase que el pago de la suma referida (\$ 800) se realice en una sola cuota, de acuerdo a las disponibilidades financieras existentes, como lo prescribe el Decreto N° 2.992/97 y con imputación a: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 282 - 04/02/98 - Expte. N° 44-2.943/91 Orig. Cpde. y agregados.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y pago de la suma de Pesos cuatrocientos (\$ 400), a favor del Agente Walter Benicio Ramírez, Legajo N° 9.126, que será destinado a solventar gastos de la intervención quirúrgica que se realizará al nombrado, como secuela del accidente "en y por acto de servicio" que sufriera oportunamente en el cumplimiento de sus funciones. A tal efecto, el mencionado Agente deberá posteriormente rendir cuenta de la inversión del importe en el concepto señalado.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 283 - 04/02/98.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Adjutor Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Juan Carlos Romano, un crédito por la suma de pesos un mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.338,54), en concepto de pago del Adicional por S.C.D., en las condiciones establecidas en el Artículo 3° de la Ley 6.523, por el período comprendido entre el 01-II-92 y el 04-X-94, en virtud

de su desempeño como Jefe de la División Procesamiento de Datos.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente; dejándose establecido que la deuda proporcional anterior al 30-XI-95, queda comprendida en las normas contenidas en la Ley 6.837 y modificatorias.

* Licencia reglamentaria (proporcional - 25 días hábiles) \$ 1.100,10

* Licencia compensatoria (proporcional - 8 días hábiles) \$ 355,20

\$ 1.455,30

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 284 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario a favor del Sargento (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Ismael César Barrera, Legajo 4.447, de las licencias reglamentaria y compensatoria del año 1996 y cuyo importe total asciende a Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$ 1.455,30), de acuerdo al siguiente detalle:

* Sanatorio El Carmen S.A.	Fact. N° 0000-00007682	\$ 1.470,00
* Dr. Néstor E. Montellano	Fact. N° 0000-0000417	\$ 250,00
* Dr. Julio O. Montellano	Fact. N° 0000-00002270	\$ 1.530,00
* Dr. Ricardo M. Aguirre	Fact. N° 0001-00000267	\$ 650,00
* Dr. Félix Kortsarz	Fact. N° 0002-00000846	\$ 80,00
* Dra. Cecilia Modestti	Fact. N° 0000-00000185	\$ 250,00
* Dra. Cristina P. de Saravia	Fact. N° 0002-00000198	\$ 10,00
* Dr. Jorge B. Fernández	Fact. N° 0000-00000241	\$ 75,00
* Dr. Angel E. González Roffo	Fact. N° 0000-00000739	\$ 425,00
* Dr. César Lorenzo Cazón	Fact. N° 0000-00001374	\$ 425,00
		\$ 5.165,00

Art. 2° - La erogación mencionada se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 3, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 286 - 04/02/98.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Comisario de Policía de la Provincia, Lic. Tomás Aquino Figueredo, Legajo 4.686, un crédito por la suma de Pesos dos mil doscientos sesenta con ochenta y nueve centavos (\$ 2.260,89), previo descuento de los aportes de ley, en concepto de pago de diferencia de antigüedad por el período comprendido a partir del 01-I-92 al 31-XII-96, dejándose establecido que la deuda proporcional

anterior al 30-XI-95, queda comprendida en las normas contenidas en la Ley N° 6.837 y modificatorias.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 287 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia ordinaria del año 1997 (proporcional - 3 días hábiles), a favor del Sargento Ayudante (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Raúl Antenor López, M.I. N°

8.181.948, cuyo importe asciende a Pesos ciento sesenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$ 164,94), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 288 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia ordinaria del año 1997 (proporcional - 1 día hábil), a favor del Sargento 1° (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Salvador Chávez, M.I. N° 7.226.850, cuyo importe asciende a Pesos cuarenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$ 42,68), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 289 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia ordinaria del año 1997 (proporcional - 1 día hábil), a favor del Sargento Ayudante (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. José Rubén Corrales, M.I. N° 8.183.765, cuyo importe asciende a Pesos cuarenta y siete con sesenta y dos (\$ 47,62), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 290 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia ordinaria del año 1997 (proporcional - 1 día hábil), a favor del Sub-Oficial Mayor (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Roberto Miguel Martínez, M.I. N° 8.205.126, cuyo importe asciende a Pesos cincuenta y tres con setenta

y seis centavos (\$ 53,76), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 291 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y pago a favor del Sargento (R.O.) Dn. Ramón Helvecio Gómez, D.N.I. N° 10.878.110, de la licencia reglamentaria de 1996 (24 días hábiles - \$ 717,62) y la diferencia que resulta entre su haber de retiro y el sueldo que habría percibido durante tres meses de continuar en actividad (\$ 421,86), en concepto de indemnización por el no uso de la licencia extraordinaria prevista en el artículo 59 del Decreto N° 1.950/77, luego derogado mediante Decreto N° 2.875/97, por lo que el importe total de la licencia y la indemnización asciende a Pesos mil ciento treinta y nueve con cuarenta y ocho ctvos. (\$ 1.139,48).

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 292 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia reglamentaria del año 1996 (23 días hábiles), a favor del Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Cresencio Torres, Legajo 6.162, cuyo importe asciende a Pesos setecientos noventa y cuatro con once centavos (\$ 794,11), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Carácter 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 293 - 04/02/98.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Rubén Barrios, Legajo N° 6.326, un crédito por la suma de Pesos un mil setecientos sesenta con veintidós ctvos. (\$ 1.760,21), en concepto de pago de diferencia de antigüedad por el período comprendido entre el 01/01/92 al 31/12/96,

dejándose establecido que la deuda proporcional anterior al 30/11/95, queda comprendida en las normas contenidas en la Ley N° 6.837 y modificatorias.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 294 - 04/02/98.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Cabo Primero del Servicio Penitenciario Provincial, señor Miguel Angel Acuña, D.N.I. N° 12.321.078, un crédito por la suma de Pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600,00), en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 10/09/92 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 04 - Sector 1 - Principal 1 - Ejercicio vigente y su liquidación y pago se adecuará a las prescripciones de la Ley 6.837 y modificatorias.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 295 - 04/02/98.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Sargento (R.O.) Juan Alberto Patiño, M.I. N° 7.674.707, un crédito por la suma total de Pesos tres mil noventa y siete con setenta y siete ctvos. (\$ 3.097,77), de acuerdo al siguiente detalle:

* Licencia Reglamentaria año 1996 - 26 días pendientes	\$ 1.220,33
* Licencia Compensatoria año 1997 - 10 días hábiles	\$ 469,36
* Licencia Reglamentaria año 1997 - 30 días hábiles	\$ 1.408,08
	<u>\$ 3.097,77</u>

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización - 04 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 296 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario a favor del Ex-Adjutor Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Jorge Daniel

Guzmán, M. I. N° 17.441.325, de las licencias ordinaria y compensatoria del año 1997, no usufructuadas por el mismo y cuyo importe total asciende a Pesos un mil noventa y cuatro con noventa y nueve centavos (\$ 1.094,99) y de acuerdo al siguiente detalle:

* Licencia Proporcional Ordinaria 1997 (13 días hábiles)	\$ 672,62
* Licencia Proporcional Compensatoria 1997 (9 días corridos)	\$ 422,37
	<u>\$ 1.094,99</u>

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 297 - 04/02/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario a favor del Comisario Principal (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Lucio Martín Pereyra, M.I. N° 7.262.798, de las licencias reglamentarias y compensatorias de 1995 y 1996, que seguidamente se detallan y cuyo importe total asciende a Pesos seis mil seiscientos cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 6.653,20):

* Licencia reglamentaria 1995 (30 días)	\$ 2.494,95
* Licencia compensatoria 1995 (10 días)	\$ 831,65
* Licencia reglamentaria 1996 (30 días)	\$ 2.494,95
* Licencia compensatoria 1996 (10 días)	\$ 831,65
	<u>\$ 6.653,20</u>

Art. 2° - Dicha imputación se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1. Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 298 - 04/02/98 - Expte. N° 22-216.643/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 02/05/97, dése por prorrogada la Licencia Especial sin goce de haberes, concedida a favor de la C.P.N. Elvira Balbo de Leone, D.N.I. N° 12.361.341, profesional de la Dirección General de Rentas, por igual término al otorgado en Decreto N° 1.599/95.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 299 - 04/02/98 - Expte. N° 21-20.606/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfírese a la Secretaría de la

Gobernación de Desarrollo Social los bienes en desuso que seguidamente se detallan, los que serán afectados al centro de Desarrollo Familiar Monseñor "Carlos Mariano Pérez" del Barrio Municipal:

Cantidad	Nombre	Descripción	Estado	Procedencia
1	Balanza	Mca. Trébol, Cap. 20 Kgs.	Regular	ex-Y.P.F.
1	Escritorio	base metálica, tapa en madera aglomerada revestida en fórmica, 3 cajones med. 0,75 x 1,10 x 0,70 m. Mat. N° 849	Regular	Contaduría Gral. Pvcia.
1	Escritorio	Base metálica, tapa de madera aglomerada revestida en fórmica, 3 cajones laterales, 1 central. Med. 0,78 x 1,10 x 0,75 m. Mat. N° 151.	Regular	Contaduría Gral. Pvcia.
2	Calefactores	Mca. Emegé de pared, a gas natural, sin N° de Mat. (Lote 1068)	Regular	Instituto Prov. Seguros
1	Mesa	Para dibujo, base metálica, tapa de madera, med. 0,86 x 1,26 x 0,80 m.	Regular	ex-Direc. Gral. A.A. y R.N.R.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines determinados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 300 - 04/02/98 - Expte. N° 50-1.669/96.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfírese a favor del Servicio Penitenciario de Salta los bienes en desuso que se encuentran en el Depósito Central de Contaduría General de la Provincia que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Estado	Procedencia
1	Equipo Ecográfico mca. Toshiba SAC 12 A Serie N° 1622415.	Malo	Hospital Materno Infantil
1	Equipo Fisioterapia mca. Lutz Ferrando Serie N° 1290	Malo	Hospital Materno Infantil
5	Cajas de Acero Inoxidable distintas medidas.	Regular	Hospital Materno Infantil
1	Fichero de Mesa metálico de 52 x 32 x 45 cms. (Lote 1069)	Regular	Hospital Materno Infantil

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines determinados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 304 - 05/02/98 - Expte. N° 21-20.653/96.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese a favor del Centro de Atención Integral dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, los bienes en desuso que seguidamente se detallan:

Cantidad	Nombre	Descripción	Estado	Procedencia
1	Estantería	De madera, 6 estantes, Med. 2,33 x 0,85 x 0,25 m. s/N° de Mat.	ex-Ministerio Bueno	Economía
1	Escritorio	Metálico, tapa de madera aglomerada revestida en fórmica, 3 cajones laterales. Med. 0,75 x 1,00 x 0,60. Mat. N° 00149	Regular	ex-Ministerio de Economía
1	Escritorio	Metálico, tapa de madera aglomerada revestida en fórmica, 6 cajones laterales. Med. 0,80 x 1,32 x 0,70 m. Mat. N° 00358.	Regular	ex-Ministerio de Economía
1	Armario	Metálico, 2 puertas, 3 estantes. Med. 1,80 x 0,90 x 0,45 m. Mat. N° 01127.	Regular	ex-Ministerio de Economía
1	Fichero	Metálico para carpetas colgantes, 4 cajones. Med. 1,35 x 0,45 x 0,68 m. Mat. N° 00074	Regular	ex-Ministerio de Economía

Art. 2° - Tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines indicados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 305 - 05/02/98 - Expte. N° 1.442/97 - Cód. 153.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 80/97 emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 2° - Asígnase interinamente a la señora Ana Valentina Cáceres de Lizondo, D.N.I. N° 3.321.916, las funciones del cargo N° de Orden 127, Jefe de Sección Régimen de Vida, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VII del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", desde el 13 de enero hasta el 14 de mayo de 1997, con retención del cargo N° de Orden 130, Administrativo, Subgrupo 1, Nivel 5, en el que revista como titular provisoria según Decreto N° 2.020/96.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas por Decreto N° 920/85, Artículo 4°, sus modificatorios y ampliatorios, descongélese la vacante del cargo por el período indicado en el artículo precedente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 306 - 05/02/98.

Artículo 1° - Reconócese el pago de subrogancia a favor del Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Sergio Domingo Soto, D.N.I. N° 14.453.265, Legajo N° 670, que consistirá en la diferencia de haberes entre su grado de revista y el de Subprefecto, a partir del día 26 de junio de 1997 y mientras dure su desempeño como Director de la Unidad Carcelaria N° 6, Rosario de Lerma.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 301 y 303, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 304

F. v/c. N° 8.729

Salta, 09 de febrero de 1998

RESOLUCION N° 14/98**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

La aclaratoria interpuesta por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), contra la Resolución ENRESP N° 10/98, de fecha 30 de enero de 1998; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar, en todas sus partes, por improcedente la Aclaratoria interpuesta por EDESA S.A. en contra de la Resolución N° 10/98 del ENRESP, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/98

O.P. N° 303

F. v/c. N° 8.729

Salta, 11 de febrero de 1998

RESOLUCION N° 15/98**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Expediente N° 198/98 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar a EDESA S.A. incurso en el incumplimiento a la obligación determinada en el Artículo 25 inc. W del Contrato de Concesión, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Iniciar Procedimiento de Aplicación de Sanciones a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.), en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Iniciar Procedimiento de Aplicación de Sanciones a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.), en virtud de lo dispuesto

en el Artículo 1° de la presente resolución (Conf. Reglamento de Aplicación de Sanciones).

Art. 3° - Emplazar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.), para que en el término de 10 días de recibida la presente acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime correspondan a su descargo.

Art. 4° - Intimar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.) para que en el término de 5 días de recibida la presente proceda a dar cumplimiento a lo solicitado por el ENRESP en su Nota N° 2.287/97.

Art. 5° - Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/98

O.P. N° 302

F. v/c. N° 8.729

Salta, 11 de febrero de 1998

RESOLUCION N° 16/98**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por los vecinos de la comunidad de Campo Quijano en relación a la prestación del servicio interurbano que brinda la Empresa TANO A S.R.L. y que fueran presentados ante el ENRESP por la Municipalidad de dicha localidad; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar a la Empresa TANO A S.R.L., para que en el término perentorio e improrrogable de 10 días hábiles de notificada la presente proceda a incrementar el parque móvil que posee actualmente de manera tal que le permita prestar los servicios a su cargo bajo los caracteres de continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad.

Art. 2° - Dejar establecido que el no cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° dará lugar a que el ENRESP solicite al Poder Ejecutivo Provincial que rechace el pedido de inscripción solicitado en el Registro Provincial de Transporte y proceda a declarar extinguida la habilitación otorgada a TANO A S.R.L.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/98

O.P. N° 301

F. v/c. N° 8.729

Salta, 16 de febrero de 1998

RESOLUCION N° 17/98**Ente Regulador de los Servicios Públicos****VISTO:**

El descargo efectuado por EDESA S.A. de conformidad a lo dispuesto a la Resolución ENRESP N° 06/98; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), una multa de \$ 175.000 (Pesos ciento setenta y cinco mil) por infracción a los Artículos 36, 52 y 55 de la Ley 6.819; Artículos 12 y 25 (Obligaciones a la Distribuidora) del Contrato de Concesión y a lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° de las Resoluciones ENRESP N°s. 19/97 y 06/98 respectivamente, la que deberá hacer efectiva en un plazo de quince (15) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8, del Banco de Salta S.A.

Art. 2° - Ordenar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, (EDESA S.A.), libre a favor del ENRESP, en un plazo de 72 horas de notificada la presente, una garantía por la suma de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil), la que podrá ser efectivizada mediante un depósito de dinero en efectivo o Fianza Bancaria, debiendo, en este último caso, su emisor asumir el carácter de liso y llano, principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y Artículo 3° de la Resolución ENRESP N° 19/97. Dicha Garantía será reintegrada por el ENRESP a EDESA S.A., si en el plazo de sesenta (60) días corridos, a contar desde la notificación de la presente resolución, la Distribuidora cumple en forma total con la normativa citada. Caso contrario la Garantía constituida será efectivizada por el ENRESP, sin intimación previa.

Art. 3° - Establecer que vencido el plazo de 72 horas, otorgado para la constitución y presentación ante el ENRESP, de la garantía mencionada en el Artículo 2° de la presente, EDESA S.A. deberá abonar en concepto de Astreintes la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil) por cada día de retraso en el cumplimiento de la citada obligación.

Art. 4° - Establecer que durante los plazos que se disponen por la presente y durante el período que demande la realización de las inversiones y/o trabajos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución ENRESP N° 19/97, la Distribuidora no quedará eximida de cumplir en tiempo y forma con la totalidad de las obligaciones que le impone el Contrato de Concesión, normas legales vigentes y las Resoluciones ENRESP aplicables al caso, ni de las sanciones que por ello le pudieran corresponder.

Art. 5° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 294

F. N° 100.297

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL**

Licitación Pública N° 02/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 02/98, con fecha de Apertura el día 27/02/98 a Hs. 10,00 para la compra de flan, cacao y azúcar, destinado Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/02/98

O.P. N° 218

F. N° 100.142

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta**

Llamado a Licitación Pública N° 14/98

Objeto: Capilla y Convento de San José de Lules - Pcia. de Tucumán. Restauración y Puesta en Valor.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso de la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 13 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 370,00.

Imp. \$ 375,00

e) 12/02 al 15/03/98

O.P. N° 187 F. N° 100.107
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Arquitectura
 Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 13/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del puesto fronterizo Pocitos - Tartagal, provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 580,00.

Imp. \$ 375,00

e) 11/02 al 04/03/98

O.P. N° 113 F. N° 99.950
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Arquitectura
 Distrito Noroeste - Salta

Llamado de Licitación Pública N° 10/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del Paso Internacional Aguas Blancas - en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 420,00.

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 25/02/98

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 297 R. s/c. N° 7.781

En la causa Exptes. N°s. 14.242/92 y 15.797/97 (originarias del Juzgado de Instrucción Segunda Nominación de Metán, bajo N°s. 19.815/91, 29.631/97 y 29.713/97), a fin de comunicar que en fecha 04 de diciembre de 1997 este Tribunal falló Condenando a Santos Higinio Paz (Arg., nacido en Ntra. Sra. de Talavera, Dpto. Anta el 22/12/52, hijo de Juan Pedro Vizcarra y María Paz, soltero, analfabeto, jornalero, domiciliado en Fca. Betania de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, D.N.I. N° 8.425.670, Prio. N° 21.210 RH) a la pena de Doce años de prisión, Accesorios Legales y Costas por resultar autor material y responsable de los delitos de Rapto en Concurso Real con Violación (Arts. 130, 55, 119 inc. 3°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel local. Dr. Carlos Nieva, Presidente; Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 18/02/98

tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, sita en Gral. Güemes N° 1307, Ciudad, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de comunicar la sentencia recaída en autos, en contra de Alberto Huanca Quiroga: De nacionalidad boliviana, nacido en Potosí, Bolivia, el 11/11/62, hijo de Lorenzo Huanca y de Lucía Quiroga, cortador de ladrillos, D.N.I. N° 92.701.630, domiciliado en Los Sauces 795, Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes, Salta; "Salta, 27 de noviembre de 1997. Autos y Visto: ...Considerando: ...La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Alberto Huanca Quiroga a la pena de Catorce años de prisión, accesorios legales y costas, como autor de los delitos de Violaciones Reiteradas Agravadas por la Guarda (4 hechos) en Concurso Real (Arts. 119, inc. 1°, 122, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal). II) Disponiendo: ... III) Cópiese ... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alávilola, Jueces de Cámara; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 18/02/98

SUCESORIOS

O.P. N° 296 R. s/c. N° 7.780

En los autos caratulados Alberto Huanca Quiroga por Violaciones Reiteradas Agravadas por la Guarda en Concurso Real, Expediente N° 15.786/97, que se

O.P. N° 306 F. N° 100.310

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de 1° Inst. C. y Com. 10ª Nominación, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados:

"Turlione, Cándido Antonio s/Sucesorio" - Expte. N° C-03.842/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de diciembre de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 298 R. s/c. N° 7.782

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Iñigo, Nolasco - Sucesorio" - Expte. N° C-04.673/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 291 F. N° 100.288

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sequeira, Florencio Tomás s/Sucesorio" - Expte. N° C-01.434/97, cita a herederos, acreedores y a todo aquél que se considere con derecho en esta sucesión, a hacer valer su derecho dentro de los 30 días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 05 de febrero de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 290 F. N° 100.298

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gilabert de Accastello, Gladys", Expte. N° B-40.879/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 13 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 288 F. N° 100.283

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero; en los autos: "Rebollo Guerrero de Coto, Angeles - Sucesorio"; Expte. N° C-06.085/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/02/98

O.P. N° 275 R. s/c. N° 7.778

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Vélez, Josefina - Sucesorio" - Expte. N° B-99.307/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 16 de diciembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 272 F. N° 100.256

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Saravia de Sayús, sito en Avda. Belgrano 1002 de esta Ciudad, en el Expte. N° C-05.817/97, caratulado "D'Aluisi, Natividad - Carrera, Jorge Ovidio s/Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: Por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 268

F. N° 100.242

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán - Salta; Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de don Luis Eduardo Saavedra" - Expte. N° 37.440/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de diciembre de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 251

F. N° 100.214

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: "Sucesorio de Vaca, Manuel" - Expte. N° 1C-04.023/97, que tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 250

F. N° 100.212

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos "Lastra, Walter Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° C-02.802/97, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 247

F. N° 100.203

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer

Moreno, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Castillo, Leonor Zulema", Expte. N° B-92.529/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por treinta días. Salta, 04 de febrero de 1998. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; María Delia Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 300

F. N° 100.307

**Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble en Gral. Güemes, Alem 370
- boliche bailable La Ferro Disco 1/6 partes
indivisa**

El día 19 de febrero de 1998, a Hs. 18:30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.167,97, correspondiente a la 2/3 partes de V.F. la 1/6 parte indivisa del inmueble. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alem 370 en la ciudad de Gral. Güemes. Pcia. de Salta e identificado con Catastro N° 62, Secc. A, Manz. 30, Parc. 2, Dpto. Gral. Güemes 06. Med. Frac. S. del lote 3 Fte.: 7,20 m., Fdo.: 50 m. Frac. N. del lote 2. Fte.: 10,17 m. Fdo.: 50 m. Lím. Frac. S. del lote 3. N.: Pte. que se adj. a Santos y Pedro Ramón Carraro, S.: Prop. de Pedro Carraro, E.: Calle N. Alem, O.: Prop. de Celestino de María. Edificación: Una confitería sobre calle Alem con 2 puertas corredizas consta de 2 mesadas mostrador y una cocina con mesada y paredes revestidas en cerámica la cocina (5 x 2). Un salón bailable de (22 x 14) con piso de mosaico y en desnivel con una barra de material cocido. Una escalera que lleva a la planta alta de material cocido, allí funciona una pista de baile (11 x 8), una oficina (5 x 3). Un baño de 1ra., una cabina (1,50 x 3), un espacio de (5 x 22) donde existe 2 barras con vista a la planta baja con baranda de hierro, una confitería con barra de material cocido, una cocina y dos baños todo se encuentra dentro de la siguientes medidas (14 x 5,50) con dos extractores de aire hacia el fondo, techo de chapa de zinc con cieloraso de telgopor, la construcción es material cocido y piso de mosaico a granito, en la parte baja un hall (3,50 x 7) ahí se encuentran baños de damas tres y de caballeros uno. Un patio de tierra (23 x 13) tapiado, cinco habitaciones de material cocido con piso de mosaico, techo de losa y puerta de madera, que dan al patio cada una (4 x 4) con un pequeño alero (1,20 x 19). Dos baños de segunda en desuso en el fondo. Un salón de (28 x 3) con divisiones internas donde funciona una pista más de baile y habitaciones con sillones, la construcción de la planta baja tiene techo de losa, las medidas son aproximadas. Servicio: Luz eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas,

alumbrado público, calle con asfalto y teléfono. Ocupado por el Sr. Jaime Zeitune (padre del demandado). Revisar en horario comercial. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador más sellado D.G.R. del 1,25%. Condiciones de pago: En el acto: Señal del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11ª Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Zeitune, Mauricio Alejandro - S/Emb. Prev. - Ejecutivo - Expte. N° 2B-65.038/95. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes desde Hs. 18:00 al Tel. 070-835303.

Imp. \$ 86,00

e) 18 y 19/02/98

O.P. N° 299

F. N° 100.309

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE**

**T.V. color 14" Talent, ventilador, radio,
radiograbador, mesa TV, mesa de piedra**

El día miércoles 18 de febrero de 1998 a Hs. 18,00 en pasaje Anta N° 1350 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% con más el 0,6% sellado D.G.R. a c/comprador: Un TV color mca. Talent s/N° visible de 14", un turbocirculador de tres veloc., mca. Victoria, una radio mca. Maxonix, con dos parlantes, un radiograbador mca. Toshiba, una mesa de TV metálica, una mesa de piedra granito de tres mts. aprox. con dos patas, estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes del remate en el lugar consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secret. N° 1 en juicio seguido contra Durán Cayo, Mariano - Ejecución de Honorarios, Expte. N° 1B-94.284/97. Edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (IVA Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 18/02/98

O.P. N° 292

F. N° 100.294

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

Importante terreno (664,00 m2) con construcción precaria en San Salvador de Jujuy

El día 23 de febrero de 1998, a Hs. 18,00 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nominación, en los autos que se le sigue a "Cruz, Daniel Oscar - Ejecución Hipotecaria", Expte.

N° 1B-79.595/96, remataré con la base de \$ 11.100 el inmueble identificado como: Matrícula N° A18610-4499, Lote 75B, Circ. 1, Secc. 11, Manz. 38, Parc. 7, Padrón 4499, sito en calle Juan B. Justo esq. 25 de Mayo de S.S. de Jujuy. Superficie: 664,00 m2. Extensión: Fte. N. 5,17; Fte. O. 79,03; Cdo. S. 7,94 m. Cdo. E. 82,90 m. Límites: N. Calle J.B. Justo. S. Area sin antecedentes. E. Lote 75. O. Calle 25 de Mayo. Estado de Ocupación: Una persona manifiesta que los que viven lo hacen en calidad de inquilinos. Mejoras: Se trata de un inmueble con una construcción precaria cuya puerta está cerrada con candado, observando que en el fondo hay casillas habitadas, contando con un fondo muy extenso. Condiciones de Venta: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta y de San Salvador de Jujuy. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Salta, Capital, Tel. 320260.

Imp. \$ 45,00

e) 18 al 23/02/98

O.P. N° 293

F. N° 100.305

En pasaje Rosario de la Frontera N° 714
(La Rioja esq. Olavarría)

**Por: DIEGO R. CHACON DORR
JUDICIAL SIN BASE**

**Juego de living, juego de comedor, TV color,
videograbadora, mueble tipo biblioteca**

Hoy 18/02/98 a Hs. 18,00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living compuesto de sofá de tres cuerpos, con dos sillones individuales, todo en estructura de madera torneada, tapizadas en tela tipo pana color rosa viejo, con diez almohadones de la misma tela; Juego de comedor compuesto de mesa de madera y cuatro sillas tapizadas en tela floreada; Un TV color Grundig c/ctrl. remoto, Mod. 2121, N° 062-0824; Una videograbadora Goldstar NC 4211A Serie N° 059770 y un mueble tipo biblioteca de madera con cuatro estantes abiertos. Ordena Sr. Juez C. y C. 8va. Nom., Sec. N° 1 en juicio seguido contra Sangueso, Martín O.; Burgos de Sangueso Mabel del V. - Ejecución de Honorarios, Expte. N° B-99.448/97. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 321043, los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran, el remate no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 18/02/98

O.P. N° 257

F. N° 100.223

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

**Casa en localidad de Río del Valle - Anta -
c/amplio terreno e instalaciones**

El día 17/02/98, a Hs. 17:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con la base de \$ 5.680,76, eq. a las 2/3 ptes. del V.F., el inmueble identificado como Mat. 3.858; Secc. B; Fracc. I; Dto. 02 Anta, ubicado en la localidad de Río del Valle, calle s/nombre, limitando al S. con Lote 2, Mat. 5.859, al E. con Fracc. A, Mat. 42.298, al O. con Rta. Prov. (semi urbano) - Şup. seg./tit. 9.993,75 m². Mejoras: Se trata de una casa construida en ladrillos, paredes revocadas, 3 dormit., cocina, baño, galería, techo de chapa y piso mosaico en regular estado. Hay otra construcción antigua en regular estado con techo de chapa, ocupada para personal, de 4 habitaciones y galería; una pieza de bloques c/techo de chapa para el encargado del lugar. En el terreno hay un galpón de madera donde funciona un aserradero explotado en la actualidad por el Sr. Carlos Del Basso; hay también 2 hornos para elaboración de carbón, tiene alambre perimetral y un portón de acceso por atrás de estación de FFGB. Servicios: Agua y luz trif. y monof. Se encuentra ocupado por Carlos N. Del Basso y como personal los Sres. López, Oscar y Torres, Miguel cada uno con su grupo familiar. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom. en juicio c/Del Basso, Carlos - Expte. N° B-90.177/96. Cond. de Vta.: Señá 30% más 1,25% p/sellado de Rentas y 5% de Arancel de Ley, todo en el acto del remate y a cargo del comp. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido en el precio. Edictos: p/3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscr. Martillero Jorge G. Salazar, Tel. 313382, IVA: Resp. No Inscr.

Imp. \$ 66,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 255

F. N° 100.220

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Castañares de esta ciudad

El día 18 de febrero de 1998, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos que se le sigue a "Lizárraga, Luis Alberto; Lozano de Lizárraga, Margarita del Valle - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 1C-00858/97, remataré con la base pactada en la cláusula décima cuarta del mutuo hipotecario \$ 12.738,80, el inmueble individualizado como: Matrícula N° 91.863, Secc. J, Manz. 293 "f", Parcela 7, Dpto. Capital 01, el mismo se encuentra ubicado en

Manzana 4, Lote 7, Grupo 244 Viviendas de esta ciudad. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por los demandados, tres hijos del matrimonio y la Sra. Azucena Pistán. Mejoras: El mismo consta de living amplio, habitación, baño, cocina ampliada, lavadero en construcción y dos baños también en construcción, todo bajo losa. Planta alta, tres dormitorios. Servicios: Cuenta con los servicios sanitarios, eléctricos, alumbrado público y gas natural. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Que al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los Arts. 7°, 9° y 13 sigs. y concs. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Salta - Capital, Tels. 320260 - 211676. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 252

F. N° 100.213

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL-BASE \$ 8.099,58

**Importante inmueble en calle Mendoza N° 624
(entre La Florida y Alberdi)**

El Jueves 19 de febrero a hs. 18,05 en mi local de remate en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura catastral: Matrícula N° 308, Secc. E., Manz. 32, Parc. 12, Dpto. Capital. Ext. partiendo de la esquina S.E. del inmueble mencionado sobre la calle Mendoza, la línea divisoria de esta frac. se dirige hacia el O. 9,35 m., a cuya profundidad se dirige hacia el N. 15,80 m., donde se quiebra al E. en una extensión de 1,65 m., quebrándose al S. 4,20 m., formando un martillo para quebrarse allí de nuevo hacia el E. 7,40 m., donde se quiebra hacia el S., hasta encontrar el punto de partida 11,30 m. Lfm: N. prop. de Amalia S. de Galera. S. Calle Mendoza. E. Prop. de Félix Lucas y Vidal Güemes. O. Frac. B. Sup. s/t: 112,83 m2, datos según cédula parcelaria.

Dependencias: Consta de una sala de espera, tres habitaciones, dos baños, una cocina, un pequeño patio y una escalera que nos lleva a la terraza donde hay un altillo, el techo es de losa con excepción de la sala de espera que es de chapa, el piso es de mosaico tipo granito y también con alfombra, cuenta con todos los servicios públicos. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes, datos según inf. O. de Justicia. Forma de Pago: Señá 30%. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%

a c/comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, dinero de contado.

Exhibición: Lunes 16, martes 17 y jueves 19 de Hs. 10,00 a 12,00. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en autos caratulados "D.G.I. (Anses) c/Clinica Psiquiátrica Salta s/ejec. fiscal", Expte. N° 1.874/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital.

Imp. \$ 69,00

e) 16, 17 y 19/02/98

CITACION A JUICIO

O.P. N° 280

F. N° 100.277

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Belgrano N° 1002, de Salta, en los autos caratulados Goytia, Ana María c/Córdoba, Jorge W. y otros s/Acción de Nulidad - Revisión de Cosa Juzgada - Imponibilidad - Reserva del Caso Federal - Expte. N° B-41.874/93, cita por nueve días a Abel Jorge Figueredo para que comparezca y conteste la demanda entablada por Ana María Goytia, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 356). Asimismo se lo intima a constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal (Art. 41). Se hace saber que los días martes y jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría (Art. 133). El presente debe publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/02/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 283

F. N° 100.274

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Círculo Norte S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-90.552/96, que en fecha 26 de noviembre de 1996, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma, fijando el día 20 de marzo de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557 los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 06 de mayo de 1998 o el siguiente día hábil

si éste fuera feriado para que el Síndico interviniente presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C. Fijar el día 22 de junio de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 L.C. Fijar el día 27 de octubre de 1998, a horas 09:00 o el siguiente día hábil a la misma hora, si éste fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 del L.C.). Publíquense edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de febrero de 1997. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/02/98

O.P. N° 260

F. N° 100.237

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-64.743/95, informa que en los autos de referencia ha recaído resolución que dispone lo siguiente:

1) Que con fecha 30 de diciembre de 1997 se ha declarado la Quiebra de Molinera Sudamericana S.A., con domicilio legal en Avda. J.M. de Rosas s/N° de esta Capital.

2) Que ha sido designado síndico -atento lo dispuesto por el Art. 253, Inc. 7 LCQ- el Dr. Luis Guillermo López Mirau, con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha ordenado que la fallida y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 horas de su posesión los bienes de aquélla.

4) Que se ha ordenado el desapoderamiento de los bienes de la fallida, debiéndose hacer cargo el Síndico.

5) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

6) Intimar a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la Quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

7) Que se ha fijado el día 31 de marzo de 1998 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de su créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2 los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 16,30 a 19,00.

8) Que se ha fijado el día 14 de abril de 1998 como fecha tope para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico.

9) Que se ha fijado el día 15 de mayo de 1998 como fecha tope para que el síndico presente los informes individuales y el día 29 de junio de 1998 para que lo haga con el informe general.

10) Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 09 de febrero de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 16 al 23/02/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 305 R. s./c. N° 7.783

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos: "Velásquez, Patricia del Huerto vs. Lamas, Eduardo Reynaldo - Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos", Expte. N° 1B-92.509/96, cita y emplaza al Sr. Eduardo Reynaldo Lamas, D.N.I. N° 14.910.182, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días. Salta, 22 de diciembre de 1997. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 18 y 19/02/98

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 262 F. N° 100.236

COCIRAP S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Cocirap S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 10:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 11:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Sergio Rubén Costello
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 261 F. N° 100.235

TRABASANI S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Trabasani S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo

el día 26 de febrero de 1998 a horas 08:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 09:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Rosendo Aguilar
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 259 F. N° 100.234

TODOLIM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Todolim S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 09:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2º Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3º Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 10:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Gladys Gómez de Urdininea

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. Nº 220

F. Nº 100.146

T.A. EL SALTEÑO S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de T.A. El Salteño S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de febrero de 1998 a horas 09,00, en la sede social de calle Héctor Supice Sede 22/26, Bº El Autódromo, Salta, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y dispuesto en la normativa de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 3º Lectura y consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos; Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, todo por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1996.

Carlos Alberto Gordillo
Director Titular

Celestino Pérez
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/02/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 295

R. s/c. Nº 7.779

CIRCULO DE BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

Asamblea General Ordinaria

El Círculo de Bomberos de la Policía de la Provincia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 22 de marzo del corriente año, a horas 10,00 en su sede social de Avda. Usandivaras 1145 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Balance General, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización e Inventario Patrimonial.

3º Renovación de autoridades.

4º Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Oscar Toconás
Vicepresidente

Feliciano T. Guanca
Presidente

Sin cargo

e) 18/02/98

RECAUDACION

O.P. Nº 307

Saldo anterior.....	\$ 20.924,70
Recaudación del día 17/02/98	\$ 413,20
TOTAL	\$ 21.337,90

